MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

N° / -2023-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, <u>07</u> de <u>Agosto</u> de 2023.



El Expediente N° 23-014972-001 que contiene el Memorando Múltiple N° 397-2023-DG-HEJCU y el Informe N° 069-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026- 2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 053-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 14 de marzo de 2023, se designó a la CPC. ELIZABETH CHAVEZ GARCIA, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 397-2023-DG-HEJCU, de fecha 07 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de Administración presentada por la CPC. ELIZABETH CHAVEZ GARCIA, con efectividad hasta el día 07 de agosto de 2023, requiriendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 069-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 07 de agosto de 2023, el Equipo Funcional de Trabajo de Normativa y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que la profesional propuesta cumple con el perfil para el puesto de Director Ejecutivo (CAP-P N° 0031) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo, se propone designar al economista VICENTE RENTERÍA NAVARRO, como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa:









De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA, hasta el 07 de agosto de 2023, de la CPC. ELIZABETH CHAVEZ GARCIA, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 08 de agosto de 2023, al ECONOMISTA VICENTE RENTERÍA NAVARRO, como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0031).

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD de Emergencias José Gasimin

RHC/NCV/RLSC/whfr

Distribución:
Dirección General

- Of, de Asesoría Jurídica Of, Personal
- Of Planeamiento
- Archivo